

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 7 de diciembre de 2.020.

Naturaleza del Proceso: Pertenencia

Radicado bajo el número. **252584089001- 2020-00023.**

Demandantes: Marta Pachón Ortiz, Ana Pachón Ortiz Y Manuel María Quiroga Aguilar.

A los autos lo informado por el señor Juan Carlos Jiménez Díaz, responsable de la Unidad Operativa de Catastro del municipio de Pacho Cundinamarca mediante oficio 2252020EE947101, respecto del predio con folio de matrícula inmobiliaria No, 170-24972, donde aparece consignado en la base de datos de mentada institución así

Dirección: El Pencil

Municipio: El peñón

Propietarios: Ortiz Castor Circuncisión Suc y otros.

Área de terreno; 04hectareas, 4900 Mt2.

Área de construcción: 51Mt2.

Avaluo- vigencia: \$ 3.119.000 01/01/2020.

Secretario atento a ingresar oportunamente las comunicaciones allegadas, así mismo proceda en alimentar y consignar en

3

a los demás datos de forma privada y segura en el micro sitio respectivo, teniendo en cuenta que este correo fue recibido a través de nuestro canal digital el día viernes 13 de noviembre hogaño, sin subirse el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy 9 de diciembre de 2020, se NOTIFICA y PUBLICITA a las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. **096**
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 7 de diciembre de 2.020.

Naturaleza del Proceso: Verbal - Resolución de compraventa.

Radicado bajo el número. 252584089001- 2020- 00019.

Demandante: ABELINO PULGARIN RORIGUEZ y MARTHA INES PUENTES

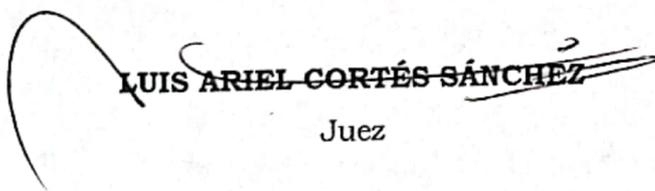
Demandado: ALVARO AUGUSTO CASTILLO BENAVIDEZ

Del escrito presentado en tiempo por la parte pasiva, córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte accionante de la actuación.

Así mismo se conmina al señor Pulgarin Roriguez, para que aporte estado de cuenta, recibos o extractos bancarios de las consignaciones efectuadas por los demandados desde el 1° de marzo de 2018.

De igual secretaria rinda un informe de títulos existentes para este atestado.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,


~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~

Juez

Hoy 9 de diciembre de 2020, se
NOTIFICA y PUBLICITA a las partes
del actual proveído, por anotación en
el Estado No. 096
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

Cuida tus vías respiratorias.
Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 7 de diciembre de 2.020.

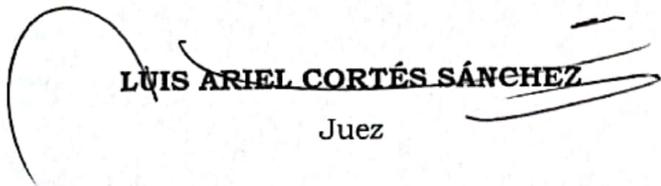
Naturaleza del proceso: Verbal Especial
Radicado bajo el N° **2016-00022**.
Demandante: Lucila Bustos Silva.
Parte demandada: Ismael Bustos y otros.

Para todos los efectos procesales se tiene en cuenta la notificación trasladada por el doctor Carlos Manuel Garzo Hernandez, como indica el artículo 292 de la Ley 1564 de 2012, del cual fue recibida la misiva en sus respectivos domicilios señalados previamente dentro de la actuación de las siguientes personas:

ISMAEL ARTURO BUSTOS SILVA
JOSE GUILLERMO BUSTOS SILVA
JESUS HERNANDO BUSTOS MENDEZ
MARIA ENEIDA BUSTOS SILVA

Secretaria proceda a ingresar los documentos alusivos a la presente actuación verificando de ello, si existe pronunciamiento de los anteriores señores de forma física o en nuestro canal digital; de igual contabilice el termino allí concedido (292) y efectué la constancia de ley

Notifíquese y Cúmplase,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy 9 de diciembre de 2020, se
NOTIFICA y PUBLICITA a las partes
del actual proveído, por anotación en
el Estado No. **096**
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 7 de diciembre de 2.020.

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Radicado bajo el N° 252584089001- 2020-00032.

Parte Ejecutada: Zulma Yuliet Triana Triana. C.C. No.52161197

Ejecutante: Banco Agrario De Colombia S.A

Cuaderno - Cautelares.

En atención a lo solicitado en escrito remitido por intermedio de canal digital, por parte del auxiliar de operaciones del grupo Aval, Juan Jose Arias Guevara respecto al oficio 504 del 18 de noviembre de 2020, el Juzgado DISPONE:

Secretaria proceda a comunicar y ratificar el oficio 504 del 18 de noviembre de 2020, conforme en los artículos 111 numeral 4° del artículo 593 del C.G.P., numeral 5.1 del Capítulo I, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, respecto que toda decisión cautelar adoptada por este Recinto Sumarial sea comunicada mediante nuestro canal o correo oficial a los siguientes receptores.

Jaria23@bancodebogota.com.co

cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ARNIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy 9 de diciembre de 2020, se NOTIFICA y PUBLICITA a las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. 096
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 7 de diciembre de 2.020.

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Radicado bajo el N° 252584089001- 2020-00031.

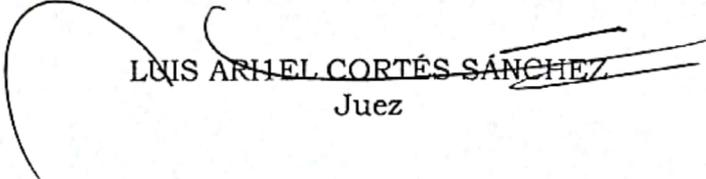
Parte Ejecutada: Javier Andrés Pachón Cadena.
Ejecutante: Banco Agrario De Colombia S.A

Cuaderno Dos - Cautelares.

A los autos lo informado por el Centro de Embargos de la Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas del Banco de Bogotá mediante oficio DSB-DOP-EMB-20201203370408 respecto de la parte ejecutada Javier Andrés Pachón Cadena., quien se identifica civilmente con cedula de ciudadanía No. 1072338489.

Lo anterior en conocimiento de los interesados.

Notifíquese y Cúmplase,


~~LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ~~
Juez

Hoy 9 de diciembre de 2020, se NOTIFICA y PUBLICITA a las partes del actual proveído, por anotación en el Estado No. 096
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO